

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 637  
28 de abril de 2022

### Congreso local aprueba reforma en materia de propaganda electoral

- *Legisladores coinciden en la urgencia de eliminar lagunas e imprecisiones*

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformar el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, para regular la propaganda electoral que podrán colocar en el equipamiento urbano, las personas candidatas a cargos de elección popular.

Al presentar el dictamen, la diputada Maxta Iraís González Carrillo (PRI) precisó que, aunque la propaganda política actualmente es también a través de dispositivos móviles, la realidad es que uno de los elementos más importantes es la que se coloca en las calles.

Destacó que el artículo 403 del ordenamiento legal referido señalaba que, para colocar la propaganda en el equipamiento urbano, se debía celebrar un convenio con la autoridad competente, sin precisar cuál era.

Por lo anterior, la diputada González Carrillo, destacó la importancia de adecuar las leyes y subsanar las lagunas existentes, eliminando así la celebración de dicho contrato para evitar el retiro de la propaganda, tal como sucedió en las elecciones anteriores.

Por su parte, el congresista Temístocles Villanueva Ramos (MORENA) destacó el trabajo de las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales que abona a la regulación de contiendas electorales justas y equitativas.

Agregó que, otra de las ambigüedades en la norma era que no se establecían los plazos en los que se debía celebrar el convenio, y el proceso que debían seguir las personas candidatas, en caso de que la autoridad no lo aceptara.

Al razonar su voto, el legislador Diego Orlando Garrido López (PAN) destacó que era necesario eliminar del código una redacción que generaba más incentivos nocivos, “porque se tenía que estar a contentillo de una autoridad”, finalizó.

--o0o--